

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50820** MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 625/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0001243 se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2019 Auto declaración concurso consecutivo del deudor doña MARÍA EULALIA GARCÍA MARTÍNEZ con D.N.I. 22977031P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Puerto Escondido n.º 13 30393 Cartagena (Murcia).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado don Higinio Pérez Mateos, con domicilio profesional en avenida de la Libertad nº 5, 1º-D, edificio Carmen 30009 de Murcia y correo electrónico despacho@higinioyassociados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º -Tratándose de un concurso consecutivo, la Administración Concursal ha presentado plan de liquidación, que queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 20 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190066455-1